



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Postal respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS 8, entre el número de derechos

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE PUBLICACIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd. 1 50 —
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de propiedades e impuestos

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 24 del corriente mes la celebración de concurso público para contratar la adquisición del suministro de carbones minerales granadillo, graso cribado, cok y leña de encina para la mina Arrayanes de Linares (Jaén), durante el primer trimestre del corriente año, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la Mina a partir de las doce del día 18 del próximo mes de marzo, con sujeción al pliego de condiciones aprobado que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas ordinarias de despacho.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para el concurso, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, o su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja general de Depósitos e en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 3.000 pesetas, como fianza provisional.

Los licitadores acreditarán el pago

de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición:

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en concurso el suministro del carbón mineral para el servicio de la mina Arrayanes, durante el primer trimestre del año 1920, o sean los meses de enero, febrero y marzo, se comprometo a realizar el mismo pagando las mercancías a los precios que a continuación se expresan:

Carbón mineral granadillo, tonelada a...

Carbón graso cribado, tonelada a...

Carbón cok, tonelada a...

Leña de encina, tonelada a...

Fecha y firma (expresado en letra).

(Domicilio del que suscribe).

Madrid, 28 de febrero de 1920.

El Director general

Segundo R. del Valle

(Núm. 590). (E.—150)

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º de la base 12 de la ley de 2 de marzo de 1917 sobre protección a las industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes, se hace la presente publicación a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión de auxilios solicitados puedan, en el término de veinte días, formular los correspondientes escritos de protesta, en que expongan lo que estimen conveniente a su derecho.

Número 319.

Fecha de entrada en el Ministerio: 9 de febrero de 1920.

Peticionario: D. Luis Montesino y Espartero, en representación de la «Empresa Líneas Aéreas Latécoere», domiciliada en Madrid.

Industrias que trata de establecer o ampliar: Transporte de correspondencia entre las escalas de Barcelona a Málaga y de Málaga a Tánger.

Auxilio que solicita: Exención de impuestos de timbre y derechos reales para los actos de constitución; exención de todo impuesto o tributo durante cinco años, y exención de derechos arancelarios durante diez años.

Número 321.

Fecha de entrada en la sección: 23 de febrero de 1920.

Peticionario: D. José María Mateu y otro, domiciliados en Madrid.

Industria que tratan de establecer o ampliar. Grabado e impresión en talla dulce (acero y cobre), para la ejecución de valores, títulos de deuda, documentos de crédito, etc.

Auxilio que solicitan: Celebración de contratos con la Administración por diez años.

Los escritos de protesta deberán presentarse por duplicado, dentro del plazo de veinte días, y con referencia a una sola instancia cada uno, en las Delegaciones de Hacienda de las provincias y en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, bien personalmente, bien remitiéndolos por correo certificado.

Madrid, 3 de marzo de 1920.

El Subsecretario,

M. Argüelles

(Núm. 617)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

El Sr. D. José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta misma capital, en el juicio de mayor cuantía promovido por D. José Rosado Vera, declarado pobre para litigar contra D. Angel Aladreu Guedea y otros, sobre nulidad de las operaciones particionales practicadas por fallecimiento de don Mariano Aladreu Mendivil, y otros extremos, ha dictado providencia en 29 del corriente mes admitiendo la demanda y acordando que de la misma se confiera traslado a los demandados contra quienes se propone, em-

plazándoles para que, en el término improrrogable de quince días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* a fin de que sirva de emplazamiento a D. José María Aladreu Guedea y a todas las personas y entidades que hayan contratado con cualquiera de los herederos del D. Mariano Aladreu Mendivil, cuyos domicilios son desconocidos; bajo apercibimiento que, de no comparecer y personarse en forma dentro de mencionado plazo de quince días, les parará el perjuicio consiguiente en derecho, expido la presente en Madrid, a 31 de enero de 1920.

El Secretario,
Juan P. Pérez.
(C.—29.)

CONGRESO

En el juicio de mayor cuantía tramitado ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, promovido por D. Federico Locatelli Zamora, contra D. Emilio Lizcano Villena y D. Rafael Gómez Ortega, sobre nulidad de subasta y otros extremos, se ha dictado la siguiente

Sentencia:

En la villa y Corte de Madrid, a 1.º de marzo de 1920; el Sr. D. José Prendes Pando y Díaz Laviada, Juez de primera instancia del distrito del Congreso; habiendo visto los presentes autos civiles de mayor cuantía, promovidos por D. Federico Locatelli Zamora, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de esta Corte, representado por el Procurador don Federico Grases Riera, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Barrachina Pastor, contra D. Emilio Lizcano Villena, y D. Rafael Gómez Ortega, el primero también mayor de edad, casado, cesante y de esta vecindad, representado por el también Procurador D. Lorenzo López Fontana y dirigido por el Abogado D. Mariano Arrazola y Madera, y el segundo constituido en rebeldía sobre nulidad de una subasta de finca.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a don Emilio Lizcano Villena y D. Rafael Gómez Ortega, de la demanda de mayor cuantía contra los mismos, interpuesta por D. Federico Locatelli Zamora, sobre nulidad de la subasta celebrada con fecha 10 de febrero del año último, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, entre los referidos demandados, sin hacer especial condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José Prendes Pando.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha.—Madrid, 1.º de marzo de 1920, doy fe.—Ante mí, Roque Novella.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 8 de marzo de 1920.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.
(C—30)

INCLUSA

Artal Maldonado (Julio), natural de Pamplona, de estado soltero, profesión barbero, de diez y nueve años de edad, hijo de Mariano y de Aurelia, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, para notificarle el auto dictado por la Superioridad, por el que se decreta su prisión provisional comunicada; apercibiéndole, que, de no verificarlo, será declarado rebelde y pedrá pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de febrero de 1920.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—301.)

Ferres López (Celestino), natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Clara, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Jesús y María, 22, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de notificarle el auto de la Superioridad, por el que se acuerda su prisión provisional comunicada; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de febrero de 1920.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—300)

HOSPICIO

Menéndez Pérez (Evaristo), natural de Madrid, hijo de Evaristo y de Florentina, de treinta y dos años de edad, soltero, vendedor, domiciliado últi-

mamente en la calle de Fernández de los Ríos, 8, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión por virtud de la causa que se le sigue con el núm. 8 de 1914, por defraudación de la propiedad literaria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 20 de febrero de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
José María de Antonio.
(B.—306)

González Bonet (Salvador), natural de esta Corte, hijo de Vicente y de Dolores, de veinticuatro años de edad, soltero, marmolista, domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, 7, tienda, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje color verde claro, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión por virtud de la causa que se le sigue por daños; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 14 de febrero de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
José María de Antonio.
(B.—307)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada ayer en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español», contra D. Federico Dupuy de Lome, se anuncia por medio del presente, que se insertará por tres veces, en días distintos, en la Gaceta de Madrid, BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Valencia y en uno de los periódicos de mayor circulación de cada una de dichas capitales, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la finca y maquinaria que forma parte del inmueble como adosada al mismo, y adquirió para todos sus efectos la condición de inmueble, que se describen así:

Un campo de tierra inculca en parte, y parte cultivada para fructificar arroz, comprensivo de quinientas hanegadas, equivalentes a cuarenta y una hectáreas, cincuenta y cinco áreas, situado en término municipal de Cartarreja, partido judicial y Registro de la propiedad de To-

rrante, partida de la Trancadeta; lindante: por Norte, con la acequia del Corral; Este, tierras de José Nacher Alfonso, hoy de D. Pedro Giner Miralles; Oeste, con tierras de don Faoude Burriel Gillén, y por el Sur, con la acequia del Puerto.

Dicho terreno se fermó por agrupación de otros dos, uno de trescientas hanegadas de tierra inculca para cultivar arroz, que es en el Registro de la propiedad la finca número seis mil cuatrocientos treinta y nueve, y el otro un campo de doscientas hanegadas, resto de otro de trescientas, que es en el mismo Registro la finca número seis mil cuatrocientos cuarenta. Una maquinaria de vapor, horizontal, sistema Primitiva o Lionesa, a condensación, con regulador, a expansión variable, fuerza de seis caballos nominales, pudiendo desarrollar una fuerza de doce caballos efectivos, con sus vástagos, bronce forforados, tuberías de cobre y hierro, engrasadores y llaves, completa para su buen funcionamiento y señalada con el número treinta y seis de construcción.

Una caldera a vapor, de plancha de acero Siemens, sistema Tubular, desmontable, de quince metros de superficie, de calefacción, fuerza de diez a doce caballos, completa, con todos los accesorios pertenecientes a la misma, para su buen funcionamiento, con nivel de agua y tubería.

Una rueda de cinco metros de diámetro, con su herraje y contramarcha de engranes, árboles, cojinetes y reportes, varillajes, placas y correas, completa, para su buen funcionamiento.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Torrente, el día diez de abril próximo venidero, a las once, previéndose que las posturas son sin sujeción a tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en la Caja general de Depósitos a disposición del mismo, con presentación del oportuno resguardo, la suma de veintidos mil pesetas; que en caso de empate se abrirá nueva licitación, solo entre los dos postores y ante este Juzgado, que adjudicará el remate al mejor licitador, y la cantidad por éste consignada quedará como parte de pago del remate, cuyo total habrá de consignar dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, devolviéndose las de los otros licitadores, y que los que lo deseen para interesarse en la subasta, podrán examinar los documentos que forman los títulos de propiedad, en la Secretaría del que refrenda, donde estarán de manifiesto y con los que habrán

de conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos veinte.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas

El Secretario,
Juan García Inés.
(D.—31 bis.)

PALACIO

Ortiz de Zárate (Javier), cuya naturaleza y estado se ignoran, profesión reparador de pianos, de unos sesenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle Mayor, núm. 88, piso segundo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del doctor D. Juan Infante.

Madrid, 14 de febrero de 1920.
José López Arbizu.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—303.)

Subirá Rejos (Félix), natural de Madrid, de estado soltero, profesión librero, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Sinfoniana, domiciliado últimamente en la calle de las Pozas, núm. 16, tercero, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del doctor D. Juan Infante.

Madrid, 17 de febrero de 1920.
Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—304.)

Jácome Salgado (Gerardo), domiciliado últimamente en el paseo de los Melancólicos, núm. 2, piso bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del doctor Infante, para declarar en causa por estafa instruido por dicho Juzgado.

Madrid, 19 de febrero de 1920.

El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda.
(B.—316.)

UNIVERSIDAD

Morán (Santiago), cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión sastre, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 7, procesado por estafa, sumario 51 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 14 de febrero de 1920.

José Manuel Puebla.
El Secretario,
Esteban Unzueta.
(B.—311)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, al procesado León Setién Díaz, hijo de Juan y Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vaquero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Extremadura, 80, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la prisión de este partido a cumplir la pena impuesta en causa que se le siguió en este Juzgado, por el delito de infracción de la ley de Caza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura, nariz y boca regulares; ojos pardos, pelo castaño, viste pantalón de pana clara, chaqueta y chaleco de paño de verano, tiene una cicatriz en la muñeca derecha; y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Cárcel correspondiente.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a once de febrero de mil novecientos veinte.

Miguel Ciudad.

El Secretario,
L. César del Pozo.
(Núm. 342) (B.—320)

VITORIA

Sánchez (Francisco), de estado soltero, profesión peluquero, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 24 de febrero de 1920.

Fernando González Ruiz.
(B.—432)

SIGÜENZA

Ueada Gómez (Juan), natural de Madrid, alpargatero, soltero, de veinticuatro años, pelo y cejas castaño oscuro, ojos azules, estatura un metro 660 milímetros, tiene cicatriz 2 centímetros región frontal derecha y otra 1 centímetro falange pulgar izquierdo, viste pantalón y chaleco pana rayada negra, chaqueta paño gris oscuro, calzado bota negra, con suela goma encarnada, boina pequeña azul, habla gangoso, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza o será puesto en la Cárcel de esta ciudad de la que se fugó en la mañana del día 8 del actual, en concepto de preso

en el término de diez días, bajo apercibimiento de que, si no comparece o no ha sido presentado, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Sigüenza, 9 de febrero de 1920.

El Juez de instrucción,

Firmado.

El Secretario,
Angel Núñez
(Núm. 354.) (B.—321.)

Juzgados Militares

MADRID

Eloy García Luis, hijo de padre desconocido y de Josefa, natural de Vallecas (Madrid), soltero, su profesión mecánico, de diez y siete años de edad, sin señas particulares conocidas, ignorándose el traje con que se ausentó, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, procesado por la falta grave de desertión, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, ante el Capitán Juez instructor del regimiento infantería Wad-Ras número 50, don Enrique Martínez Herranz, sito en el cuartel de la Reina María Cristina, de esta Corte; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 10 de febrero de 1920.

El Capitán Juez instructor,
Enrique Martínez
(Núm. 355.) (B.—322.)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo los números 1.634 y 34 de orden, de los años 1919 y 1920, por lesiones de Santiago Domingo Martín y contra Domingo Arias Saavedra, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Santiago Domingo Martín y Domingo Arias Saavedra, expido el presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a 13 de febrero de 1920.

V.º B.º

Carlos de Juan
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(Núm. 419) (B.—355)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo

el núm. 163 de orden, del año 1920, por lesiones, que sufre Antolín Blázquez Martínez y para ser reconocido por el Médico forense y que se celebre el oportuno juicio, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antolín Blázquez Martínez, expido el presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a 11 de febrero de 1920.

V.º B.º

Carlos de Juan.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 366) (B.—325.)

Ayuntamientos

CENICIENTOS

Formada la lista cobratoria de la contribución de edificios y solares de este término para el ejercicio de 1920 a 1921, se halla expuesta al público, durante ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cenicientos, 23 de febrero de 1920.
El Alcalde,
Modesto Lizana.

NAVAS DEL REY

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares para el año económico de 1920-21, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, en cuyo plazo, se admitirán las reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Navas del Rey, 26 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Eugenio Guerra

NUEVO BAZTAN

Las listas cobratorias de la contribución territorial formadas por este Ayuntamiento para 1920 al 1921, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, en cuyo plazo puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Nuevo Baztán, 25 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Evaristo García

ALCORCON

Terminado el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal para el ejercicio de 1920 a 1921, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, du-

rante ocho días, para oír reclamaciones.

Alcorcón, 27 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Félix Blanco

ALGETE

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de contribuyentes por cédulas personales para el ejercicio de 1920-21.

Algete, 26 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Gabriel José Sanz

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución urbana de este término municipal, formado para el año próximo de 1920-21.

San Sebastián de los Reyes, 28 de febrero de 1920.

El Alcalde,
P. O.
José Redondo.

VILLALBILLA

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho días, a contar desde esta fecha, las listas cobratorias de la contribución urbana de edificios y solares de este término, que han de servir de base para el cobro de dicha contribución en el próximo año de 1920-21.

Villalbilla, a 27 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Pedro Iraola.

PATONES

Las listas de urbana de este pueblo para su cobranza en el próximo año de 1920 a 21, se hallan terminadas y expuestas al público, por ocho días, para oír reclamaciones.

Patones, 3 de marzo de 1920.

El Alcalde,
Prudencio Frutos

ROBLEDILLO DE LA JARA

La matrícula del subsidio industrial de este término, formado para los efectos tributarios durante el año de 1920 a 1921, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Robledillo de la Jara a 4 de marzo de 1920.

El Alcalde,
Galo Fernández

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Terminada la matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1920 a 21, queda expuesta por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento del público, a los efectos de reclamación.

Cadalso de los Vidrios a 5 de marzo de 1920.

El Alcalde,
Pedro Alvarez.

MOSTOLES

La lista cobratoria de la contribución de edificios y solares de este término para el año de 1920-21, se halla terminada y expuesta al público, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Móstoles, 26 de febrero de 1920.
El Alcalde,
Francisco Manzano.

ROBLEDO DE CHAVELA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de esta población y su término municipal, formado para el año de 1920-21.

Robledo de Chavela, 20 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Isidoro Sancho.

LA CABRERA

El repartimiento de contribución sobre la riqueza urbana de este término, que ha de regir durante el año económico de 1920-21, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde hoy, para oír reclamaciones.

La Cabrera, 29 de febrero de 1920.
El Alcalde,
Antonio Gallego.

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el año de 1920-21, se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamanrique de Tajo, a 1.º de marzo de 1920.

El Alcalde,
Firmado.

TITULCIA

Se hallan terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de cédulas personales, por quince días.

La matrícula de la contribución industrial, por quince días.

Y las listas de edificios y solares, por ocho días.

Titulcia, 3 de marzo de 1920.
El Alcalde,
Gregorio García.

Hospital militar de Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 20 del mes de marzo se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, a las once de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche,

manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de abril próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, 5 de marzo de 1920

El Jefe administrativo,
José Blesa
(Núm. 595) (E.—152.)

Parque de Intendencia

DE
ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

El día 5 del mes de abril próximo, a las once y treinta horas, se celebrará concurso en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos necesarios para su servicio:

- Harina de flor
- Harina de todo pan
- Cebada
- Avena
- Habas
- Leña para hornos
- Paja para pienso
- Sal
- Grasa consistente
- Carbón vegetal
- Carbón de cok
- Leña gruesa
- Esparto
- Jabón
- Petróleo
- Carbonato de sosa
- Grasa para motores

El acto tendrá lugar en el despacho del señor Director del Parque, bajo su presidencia y ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso, así como las muestras tipos de los artículos que se hayan de comprar, estarán de manifiesto en aquella oficina los días laborables, de diez a trece, desde la publicación de este anuncio hasta el anterior a la celebración del concurso, y las cantidades que de cada artículo hayan de adquirirse, se darán a conocer, en anuncio fijado en la puerta del Establecimiento, cuatro días antes de la celebración del acto.

Los que deseen tomar parte en la licitación, deberán concurrir personalmente al acto, o estar en él representados legalmente y presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactándolas con arreglo al modelo que se inserta a continuación de este anuncio.

Las proposiciones expresarán con toda claridad la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio por unidad métrica, entregado aquél en los almacenes de este Parque.

A su proposición deberá acompañar cada licitador muestra de los artículos que ofrezca, así como también los do-

cumentos que acrediten su personalidad, el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, o en la Caja de este Parque, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, como garantía provisional reglamentaria, a que se refieren, respectivamente, las condiciones 4.ª del pliego de las técnico-económicas y 5.ª y 13.ª de las legales de derecho.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente la proposición más ventajosa y ajustada a los pliegos de condiciones, a reserva de la aprobación superior.

La garantía provisional, en el caso de adjudicación definitiva, tendrá el rematante que elevarla como definitiva al 10 por 100 de su proposición, para responder de la entrega de los artículos contratados, dentro del plazo prevenido en la condición 10.ª del pliego de las legales.

Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado en el pliego de condiciones legales, se anulará el remate a costa del proponente con las responsabilidades y resarcimientos al Estado prevenidos en dicho pliego.

Todo contrato derivado de la celebración de este concurso, se formalizará por medio de escritura pública con arreglo al art. 63 de la ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128).

Este concurso se verificará con sujeción a los referidos pliegos de condiciones que se han redactado con arreglo a la expresada ley y Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

Alcalá de Henares, 6 de marzo de 1920.

El Presidente del Tribunal,
José Blesa.

Modelo de proposición:

Don F. de T. y T..., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., fecha de..., de..., para la adquisición de los artículos que para sus servicios necesita el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares, así como los pliegos de condiciones a que en aquél se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, a en-

tregar en los almacenes del Parque de Alcalá de Henares la cantidad de (tantas) unidades de tal artículo al precio de (tantas) pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, muestras de los artículos que ofrece, su cédula personal corriente de..., clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo del ingreso de su garantía provisional.

Los artículos que ofrezca, proceden de... (en tal plaza).

...de... de...

(Firma y rúbrica del proponente.)
(Núm. 603) (E.—153)

**SOCIEDAD MINERA
VENUS AMANTE**

Con arreglo a los estatutos se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintiocho del corriente, a las cuatro de la tarde, en la casa número veintiuno, calle del Conde de Xiquena.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos veinte.-El Presidente, Francisco del Pozo.

(A.—178.)

**SOCIEDAD CIVIL ANONIMA
La Educación Popular**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo acordado en sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha nueve de los corrientes, se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que en el domicilio social habrá de constituirse el día veinte del mes que cursa, a la hora once de su mañana, al efecto de deliberar y tomar acuerdos sobre la disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con lo prevenido en el artículo cuarenta y siete en relación con el número séptimo del artículo treinta y tres de los Estatutos por que se rige.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos veinte.

El Secretario,
José María Sauras.

V.º B.º
El Presidente,
Ramón Risco.

(A.—176)

La Eléctrica del Segura

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día veintiocho del actual, a las doce, en su domicilio social.

Madrid, once de marzo de mil novecientos veinte.

El Secretario,
E. Martínez.
(A.—179)

SUBASTA

Se celebrará el diez y siete del actual, a las once, en la Notaría de don Dimas Adánez y Horcajuelo, Mayor, once y trece, la de la casa número treinta y dos de la calle de O'Donnell, del pueblo de Tetuán de las Victorias, perteneciente a un menor.

(A.—177)